



Municipalidad Distrital de Mala

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 644-2016-MDM

Mala, 28 de diciembre de 2016.

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 039-2016-MDM, de fecha 27 de diciembre del presente año, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Mala para el año fiscal 2017, tal como lo establece el artículo 9°, numeral 16 de la Ley N° 27972 - ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el artículo 42°, literal d) de la Ley N° 27783 – Ley de base de la descentralización es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley de gestión Presupuestaria del Estado y las leyes Anuales de Presupuesto.

Que, la Dirección Nacional de Presupuesto ha aprobado mediante la Resolución Directoral N° 015-2016-EF/50.01, que publica los montos estimados de los recursos determinados para el presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017;

Que, mediante Acuerdo Municipal N° 039-2016-MDM, de fecha 28 de Diciembre de 2016, se ha aprobado el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2016 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, incluyendo las transferencias dispuestas en la Ley.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima, debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2013;

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017; de conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Apertura constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2017 de la Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima según el siguiente detalle:

| Fuente de Financiamiento | (En nuevos soles) | Rubro | (En nuevos soles) |
|-------------------------------------|-------------------|---|-------------------|
| 1. Recursos Ordinarios | 173,618 | 00. Recursos Ordinarios | 173,618 |
| 2. Recursos Directamente Recaudados | 2,958,918 | 09. Recursos Directamente Recaudados | 2,958,918 |
| 5. Recursos Determinados | 10,193,085 | 07. Fondo de Compensación Municipal | 3,846,091 |
| | | 08. Impuestos Municipales | 2,230,734 |
| | | 18. Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones | 4,116,260 |
| TOTAL | 13,325,621 | TOTAL | 13,325,621 |



Municipalidad Distrital de Mala

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Distrital de Mala, Provincia de Cañete, Región Lima correspondiente al Año Fiscal 2017, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR Copia de la presente Resolución se Remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosalí Palermo Figueroa Gutierrez
ALCALDE

